



**BASES CONCURSO PÚBLICO
LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO LLAMA A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER LOS CARGOS QUE SE INDICAN:**

I.- IDENTIFICACION DE LAS VACANTES

N° Vacantes	Planta	Grado	Requisitos	Renta Bruta Aproximada
03	Técnicos	15°	Lo establecido en el art. 8 Ley 18.883	\$ 719.571
01	Administrativos	14°	Lo establecido en el art. 8 Ley 18.883	\$ 805.690
02	Administrativos	15°	Lo establecido en el art. 8 Ley 18.883	\$ 719.571

2. PERFIL DEL CARGO:

La Municipalidad de Lautaro mediante decreto alcaldicio N° 1319 de fecha 29 de marzo de 2019, aprobó la creación de perfiles de cargos de la planta de personal de la Municipalidad, ha decretado la descripción de cada uno de los cargos requeridos, describiendo en forma detalla, funciones y responsabilidades del cargo, conductas transversales y asociadas al cumplimiento de las tareas, además de los conocimientos básicos, técnicos y reglamentarios.

1

3. REQUISITOS:

Requisitos Educacionales: De acuerdo a lo establecido en el artículo 8, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

Planta Administrativo: Licencia de educación media o su equivalente.

Planta Técnico: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

Requisitos deseables no excluyentes:

Formación académica del área de administración.

Además de los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N°18.575 - Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Requisitos de Ingreso a la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 13 y 14 del Reglamento de Concursos Públicos:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO... MÁS CERCA DE LA GENTE.

Avda. Bernardo O'Higgins # 1032, Lautaro – Región de La Araucanía - Chile
E-mail: personal@munilautaro.cl – Fono: (56) (45) 2591451 - Web: <http://www.munilautaro.cl>



- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) anteriormente mencionados, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c), se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.

4. DEL LLAMADO A CONCURSO:

El llamado a Concurso se realizará mediante una publicación en el diario de mayor circulación de la Región, a través de aviso fijado en la sede Municipal, oficio a las Municipalidades de la Región, además de la página web www.munilautaro.cl, a contar del día **31** de Enero de 2022, fecha a partir de la cual las bases estarán disponibles para ser descargadas de la web municipal o retiradas desde la oficina de Partes del Municipio de Lautaro.

2

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Todos los antecedentes de la postulación deberán presentarse en un sobre cerrado, indicando el nombre del postulante y que corresponde a **"Postulación a Concurso Público de CARGO: TÉCNICO O ADMINISTRATIVO CON INDICACIÓN DEL GRADO"**, hasta el día 18 de febrero de 2022, al correo electrónico: concursospublicos@munilautaro.cl, hasta las 14:00 horas.
2. No se recibirán antecedentes fuera de plazo, ni postulaciones formato papel.
3. Los documentos presentados no podrán modificarse o completarse una vez entregados.
4. Por el solo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante está en conocimiento pleno y cabal de las Bases del Concurso. El hecho de no incluir alguno de los antecedentes solicitados en las presentes bases, podría dejar fuera de concurso al postulante (situación que evaluará la comisión de selección del concurso).
5. Los antecedentes remitidos no serán devueltos bajo ninguna circunstancia.
6. El expediente de postulación deberá ser numerado correlativamente, en todas sus hojas, entregándolo completo en una sola oportunidad.
7. El interesado recibirá un comprobante que acredite su postulación, confirmación de correo electrónico, de la recepción de los antecedentes.

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO... MÁS CERCA DE LA GENTE.

Avda. Bernardo O'Higgins # 1032, Lautaro – Región de La Araucanía - Chile
E-mail: personal@munilautaro.cl – Fono: (56) (45) 2591451 - Web: <http://www.munilautaro.cl>



6. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El proceso de evaluación y selección de los concursantes, se efectuará por la Comisión evaluadora del Concurso integrada conforme a lo establecido en el art 19º, inciso primero de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la que constará de las siguientes etapas:

Primera Etapa: Postulación y preselección.

La Comisión realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases pasarán a la siguiente etapa.

Segunda Etapa: Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares.

Se evaluarán los antecedentes académicos y de capacitaciones de todos los postulantes preseleccionados, los cuales tienen asociado puntaje para pasar a la etapa siguiente.

Tercera Etapa: Experiencia laboral.

Se evaluará la experiencia laboral y profesional de los concursantes, demostrables a través de certificados originales o debidamente legalizados ante notario.

Cuarta Etapa: Evaluación de Conocimientos específicos

Se aplicará una prueba de conocimiento temático en la cual se evaluará el manejo del evaluado en el conocimiento de las áreas de trabajo que comprenda el cargo específico al cual postula.

Quinta Etapa: Entrevista personal, por Comisión del concurso.

Consiste en la selección por parte de la comisión, de los candidatos que han superado las primeras cuatro etapas del concurso. Para efectos de asignación de puntaje, se promediará lo que cada uno de los integrantes de la comisión otorgue al postulante.

En esta etapa el postulante deberá responder a preguntas que le formule a la Comisión, todas relacionadas con el cargo concursado, datos curriculares, experiencia, capacitación y preguntas de conocimiento general.

7.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES: Los postulantes serán evaluados de acuerdo a los factores y porcentajes siguientes:

FACTOR	Ponderación para cada Factor.
Estudios y cursos de especialización y/o Capacitación en áreas acorde a las funciones	25%
Experiencia laboral	20%
Evaluación Conocimientos Específicos	20%
Entrevista con el Comité de Selección	35%
TOTAL	100%



8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae (Según formato adjunto);
- Carta dirigida al Alcalde, Sr. Raúl Schifferli Díaz, indicando el cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección y teléfono (Solicitud de postulación);
- Copia simple de la cédula de identidad.
- Ficha de postulación (según formatos adjuntos)

Los siguientes, serán acreditados mediante exhibición de documentos originales o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple.

- Título, certificado de título, licencia de enseñanza media según corresponda;
- Certificado de nacimiento;
- Certificado de situación militar (si procede).
- Certificados que acrediten experiencia laboral requerida con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño;

Serán acreditados mediante declaración jurada del postulante (según formatos adjuntos), los siguientes antecedentes:

- Declaración jurada simple de inhabilidades.
- Declaración jurada simple de incompatibilidades.

En caso de ser funcionario público (planta o contrata):

- Documentación que certifique su calidad de funcionario de Planta o Contrata, con la debida especificación del cargo y funciones desempeñadas.
- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior a este llamado a concurso en caso que proceda.

9. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

9.1 Factor estudios y cursos de especialización y/o capacitación en áreas acorde a las funciones del cargo requerido (25%):

Subfactor	Puntaje	
	Técnico	Administrativo
✓ Estudios mínimos requeridos para el cargo definidos en la Ley 18.883 y/o reglamento N° 06 de planta de Personal	20	20
✓ Formación académica preferente, no excluyente, de acuerdo al perfil del cargo	20	20
Diplomado atinentes al perfil del cargo, máximo a evaluar, 1 diplomado, con un puntaje individual de 10 puntos	10	-
Posee curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo, máximo a evaluar, 3 cursos con un puntaje individual de 10 puntos.	-	30
Posee curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo, máximo a evaluar, 2 cursos con un puntaje individual de 10 puntos	20	-
Posee curso de capacitación en áreas NO relacionadas con el cargo, máximo a evaluar, 2 cursos con un puntaje individual de 5 puntos	10	10
Cursos de Word y Excel, nivel medio o avanzado, máximo a evaluar, 2 cursos con un puntaje individual de 10 puntos cada uno	20	20
Puntaje Total	100	100



9.2. Experiencia Laboral: Años de experiencia laboral municipal en el desempeño de las funciones del cargo requerido (20%)

SUBFACTOR	PUNTAJE PARA CARGOS: Técnicos y Administrativos
Más de 5 años en adelante	100
Entre 3 y 4 años 11 meses	75
Entre 1 y 2 años 11 meses	50
Menos de 1 año	20
Sin experiencia	0
PUNTAJE MAXIMO	100

El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes no se sumarán y solo se considerará el mayor puntaje.

9.3. Factor Evaluación Conocimientos Específicos (20%): Se aplicará una prueba de conocimiento temático en la cual se evaluará el manejo del evaluado en el conocimiento de las áreas de trabajo que comprenda el cargo específico al cual postula.

El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes no se sumarán y solo se considerará el mayor puntaje.

9.4. Entrevista con el comité de selección (35%):

Se convocará a entrevista personal vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo, quienes hayan superado las etapas 8.1); 8.2) y 8.3) respectivamente.

SUBFACTOR	Técnico	Administrativo
Conocimiento de la normativa, leyes y reglamentos del sector público municipal	De 0 a 25	De 0 a 10
Manejo de contingencias	De 0 a 20	De 0 a 15
Orientación al Trabajo en Equipo	De 0 a 25	De 0 a 25
Conocimientos técnicos del área a la que postula	De 0 a 15	De 0 a 15
Conocimiento sobre la gestión del cargo al que postula	De 0 a 15	De 0 a 25
Conocimientos básicos del funcionamiento municipal	-	De 0 a 10
Total	100	100

IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES:

Se considerará postulante idóneo a quienes hayan obtenido un puntaje mínimo total de 75 puntos ponderados entre todas las etapas de evaluación del concurso (4 etapas).

RESOLUCIÓN DE EMPATE: (conformación de terna)

En caso de empate de dos o más postulantes, se considerarán los siguientes factores para resolver:

- ✓ Postulantes que posean mayor experiencia en el sector público o municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO... MÁS CERCA DE LA GENTE.

Avda. Bernardo O'Higgins # 1032, Lautaro – Región de La Araucanía - Chile
E-mail: personal@munilautaro.cl – Fono: (56) (45) 2591451 - Web: <http://www.munilautaro.cl>



- ✓ Postulantes con mayor experiencia en sector privado.
- ✓ Si persistiese el empate, será la comisión quien resuelva, dejando en el acta constancia del criterio utilizado para dirimirlo.

PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá a más tardar el día 25 de Marzo de 2022.

La Comisión del concurso, propondrá al Alcalde de la comuna, conjuntamente con un informe fundado detallando la calificación obtenida por cada uno de los postulantes, quien elegirá al más idóneo de entre una terna conformada por los tres postulantes que obtengan las primeras tres mayorías en puntaje, el que resultará de la suma de los 4 factores evaluados, pudiendo el Alcalde elegir a cualquiera de dicha terna.

El postulante seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado personalmente o mediante carta certificada de la oportunidad en que deberá asumir sus funciones, quien deberá manifestar por escrito su aceptación dentro de un plazo máximo de 72 horas siguientes a la notificación.

En caso que el postulante elegido no asuma sus funciones en el plazo establecido, quedará sin efecto el nombramiento; pudiendo el Alcalde seleccionar a otro integrante de la terna respectiva.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- ✓ Falta de postulantes.
- ✓ Ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las bases.
- ✓ Ningún postulante obtiene el puntaje de 75 puntos establecidos en las bases, estimado como mínimo para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Fechas estimativas, dadas la situación actual de pandemia

Fecha de publicación diario de Mayor Circulación Regional	30 de enero de 2022
Bases del Concurso Público disponibles en página web: www.munilautaro.cl	Desde el 31 de enero de 2022
Periodo de recepción digital de antecedentes al correo electrónico: concursospublicos@munilautaro.cl	Desde 01 al 18 de febrero de 2022 hasta las 14:00 horas
Periodo de Evaluación de Antecedentes	Desde el 21/02 al 04/03/2022
Periodo de aplicación de prueba de Conocimientos Específicos	Entre el 07 al 11 de marzo de 2022
Periodo de Entrevistas	Desde el 14 al 18 de marzo de 2022, (citación telefónica o vía correo electrónico).
Resolución Concurso	Al 25 de marzo de 2022
Asunción del cargo	01 de Abril de 2022

NOTA: Cabe señalar que las fechas mencionadas en este aviso son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación.

Consideraciones finales:

- ✓ Todo postulante, por el solo hecho de postular, se entiende conocer las bases del presente concurso y se somete a lo establecido en ellas.
- ✓ Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la Comisión del Concurso establecida al efecto, velando por el respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, eficiencia y eficacia e igualdad de los postulantes, dejando de ello constancia por escrito.



RAUL SCHIFFERLI DÍAZ
ALCALDE DE LAUTARO

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO... MÁS CERCA DE LA GENTE.

Avda. Bernardo O'Higgins # 1032, Lautaro – Región de La Araucanía - Chile
E-mail: personal@munilautaro.cl – Fono: (56) (45) 2591451 - Web: <http://www.munilautaro.cl>